UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1150 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 28 OCT. 2019

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1079-2019-UNSCH-R, de fecha 14 de octubre de 2019, se declaró improcedente la ampliación de plazo N° 01 solicitado por la empresa AYEP Contratistas Generales E.I.R.L. en la obra: "Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho";

Que, en el visto, primer, segundo, tercer considerando y el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 1079-2019-UNSCH-R, de fecha 14 de octubre de 2019, de manera involuntaria se cometió un error material al transcribir la denominación completa del proyecto en la resolución antes mencionada;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; por lo que resulta pertinente rectificar dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR en el visto, primer, segundo, tercer considerando y el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 1079-2019-UNSCH-R, de fecha 14 de octubre de 2019 debiendo ser la denominación "la Consultoría de Obra de la Elaboración del Expediente Técnico en la obra: "Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUAN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1150 -2019-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Administración
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Estudios y Proyectos
Oficina de Presupuesto
Oficina de Inversiones
Unidad Formuladora
Empresa AYEP Contratistas Generales E.I.R.L.
Archivo

CAZP/fph